CONTRATO No. 13-009-2023

Maria Henny Parra Roa actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 0089 del 3 de septiembre de 2021, Ligia Alvarez Salinas identificada como aparece al pie de su firma actuando como supervisora delegada mediante oficio N°1.13.201.257.501 del 26/09/2023, y por otra parte Lucy Aurora González Valenzuela identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de contratista, acordamos liquidar el contrato No. 13-009-2023, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	13-009-2023	**Fecha de suscripción:**	**15/09/2023**
Objeto:	Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en Plan de Bienestar Laboral 2023 para la Dirección Seccional de Impuestos y de Aduanas de Neiva		
Contratista:	LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA		
Valor del contrato:	$48.907.553	**Plazo del contrato:**	91 días
Fecha de acta inicio:	28/09/2023	**Fecha de terminación inicial:**	*28/12/2023*
Fecha aprobación de garantías:	*26/09/2023*		
CDP:	*2723 por $ 48.907.553*	**Fecha CDP:**	*30/05/2023*
CRP:	32723 *por $ 48.907.553*	**Fecha CRP:**	*14/9/2023*
Modificaciones contractuales:	*Modificatorio N°1*		
Valor de la adición del contrato:	$24.453.777	**Valor final del contrato:**	$73.361.330
Prorroga:	*N/A*	**Fecha de terminación del contrato:**	*28/12/2023*
Fecha finalización:	*28/12/2023*		
Nombre del Supervisor y periodos	**LIGIA ALVAREZ SALINAS**		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

Powered by CamScanner

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
408104523	24/11/2023	$22.316.000
445679823	15/12/2023	$26,582,000
445681623	15/12/2023	$24,453,777
TOTAL		**$73.351.777**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$73.361.330
Valor total ejecutado:	$73.351.777
Valor total pagos efectuados:	$73.351.777
Saldo a favor del contratista:	$0.00

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($9.553)**, según informe del supervisor, de fecha 13/12/2023.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. CHU-100006909 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros: Compañía Mundial de Seguros S.A., a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 13-009-2023 y su vigencia es hasta el día 28/06/2024, cumpliendo lo dispuesto en el contrato:

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CHU-100001341 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros: Compañía Mundial de Seguros S.A a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 13-009-2023 y su vigencia es hasta el día 29/12/2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato:

Powered by CamScanner

Garantia No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CHU-100006909	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30%	14/09/2023	28/06/2024
CHU-100006909	Compañía Mundial de Seguros S.A.	salarios y prestaciones	10%	14/09/2023	28/12/2026
CHU-100006909	Compañía Mundial de Seguros S.A.	calidad del servicio	20%	14/09/2023	28/06/2024
CHU-100001341	Compañía Mundial de Seguros S.A.	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	14/09/2023	29/12/2023

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

 Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

 Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

 - Informe final del Supervisor
 - Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
 - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

 Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

Powered by CamScanner

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 13-009-2023 suscrito entre la DIAN y Lucy Aurora González Valenzuela, identificada con CC No. 36160368.

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($9.553),** por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Se deja constancia que no queda saldo a favor del contratista.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No 13-009-2023, y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP II**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Neiva - Huila, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2024, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

LIGIA ALVAREZ SALINAS
Supervisor

Por parte de la Contratista

LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA
C.C 36160368
Representante Legal

MARIA HENNY PARRA ROA
Ordenador del Gasto.

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

1. Informes y productos entregados por el contratista.
2. Informes presentados por el supervisor y/o interventor
3. Copia de las certificaciones parciales de cumplimiento, expedidas por el Supervisor/ Interventor del contrato para los pagos pactados en el contrato, junto con los informes periódicos establecidos en el procedimiento de Supervisión e Interventoría.
4. Certificación final de cumplimiento a satisfacción por parte del contratista del objeto y la totalidad de las obligaciones a su cargo, expedida por el Supervisor/ Interventor del contrato, en la cual se deberá señalar el saldo a favor del contratista, o de la DIAN; en este último caso, indicando el motivo de la existencia del mismo.
5. Certificado de pagos efectuados al contratista, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces

Powered by CamScanner

6. Informe Final de Supervisión / Interventoría elaborado y suscrito por el supervisor o interventor del contrato, que contenga los aspectos señalados en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría.
7. Certificados del supervisor o interventor que evidencien que el contratista efectuó los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012, según corresponda.
8. Comprobantes del Contratista o certificación del representante legal o revisor fiscal (persona jurídica) sobre el cumplimiento, durante el plazo de ejecución del contrato, de las obligaciones del contratista con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
9. Certificados de ampliación de la garantía en las modalidades de estabilidad, calidad, correcto funcionamiento, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Nota: La carpeta de supervisor debe contener todos los documentos producidos en ejercicio de la supervisión o interventoría, y debe presentarse con los documentos debidamente organizados y foliados en orden cronológico de acuerdo con el Sistema de Gestión Documental.

Powered by CamScanner